



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2017-AU-UJCM

Moquegua, 10 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio Circular N° 012-2017-SG-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante el cual se cita a Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, teniendo como puntos de agenda la vacancia del Rector Dr. Iván Vladimir Pino Tellería y la encargatura del despacho de Rectorado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2014, se dispone la encargatura del despacho de Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, a partir del 22 de diciembre de 2014 por el período de cuatro (04) años, conforme al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de diciembre de 2014; en la cual al mismo tiempo, específicamente en el artículo segundo se dispone la encargatura del despacho de Vicerrectorado Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra por el mismo período ya especificado;

Que, con Carta N° 006-2017-R-UJCM, de fecha 20 de enero de 2017, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería presenta su renuncia irrevocable al cargo de Rector encargado que venía ostentando en mérito a la Resolución de Asamblea Universitaria ya mencionada en el considerando anterior;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 70° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, debidamente concordado con el literal 1, del inciso 1, del artículo 72° del mismo cuerpo legal; además de los artículos 63° y 65°, inciso 1, literal 4, de la Nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, asume el cargo de Rector objeto de renuncia, el Vicerrector Académico Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra a partir del día inmediato posterior a la renuncia presentada;

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria debidamente convocada de acuerdo a Ley mediante el oficio especificado en el visto de la presente y desarrollada con fecha 10 de marzo de 2017, por lo que en mérito a los puntos de agenda, debate y votación, se acordó, declarar, la vacancia al cargo del Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, por la causal estipulada en el inciso 5, del artículo 93° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que se encuentra debidamente tipificado en el artículo 76° de la Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria;

Finalmente, es menester tener en cuenta que si bien se señaló como punto de agenda de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de marzo la encargatura del despacho del Rectorado, por imperio de las normas especificadas en el considerando tercero de la presente Resolución, en dicha sesión se especificó que la misma opera de pleno derecho, no siendo necesaria declaración expresa para que surta sus efectos legales, ratificando y consensuando dicha posición; y,

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR, la vacancia al cargo del Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; por las causales señaladas en la presente Resolución. En consecuencia, en mérito a la normatividad esbozada en el tercer considerando de la presente, asume la encargatura del despacho de Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, el Vicerrector Académico, Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, a partir del 21 de enero de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

